



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**6049**

### *Resolución del Ajuntament de Calvià por la que se anuncia la vacante de Juez de Paz de Calvià*

El Ajuntament de Calvià anuncia la vacante de Juez de Paz de Calvià, al objeto de que por los interesados se puedan presentar solicitudes acompañadas del "currículum vitae".

Los requisitos son:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad española.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad tipificadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial que le sean de aplicación.
- Ser residentes en el Municipio.

Plazo y presentación de instancias:

Hasta las 14'00 horas del día 30 de abril de 2013 en el Registro General del Ajuntament de Calvià, sito en el Carrer Julià Bujosa San, Batle, nº 1 de Calvià.

Calvià, a 20 de marzo de 2013

**El Alcalde-Presidente**

Manuel Onieva Santacreu

